



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En los últimos días se hizo pública súbitamente la decisión de desinversión y venta de activos de Petrobras Argentina en nuestro país. EL comprador es la empresa Pampa Energía S.A., conociéndose además el monto global de la operación que alcanza los 892 millones de dólares.

Entre los activos negociados figurarían las áreas concesionadas a la empresa en la provincia de Río y que fueran prorrogadas por más de diez años a fines de 2014.

El 30 de diciembre de 2014, durante el tratamiento legislativo de los proyectos que derivaran en las leyes 5026 -de adhesión a la nueva ley nacional de hidrocarburos 27007-, y 5027 que, a la vez que modificaba las reglas de juego establecidas por la ley 4818 para la definición de las prórrogas de concesiones de áreas hidrocarburíferas provinciales, ratificaba el acuerdo celebrado entre la Provincia de Río Negro y la empresa PETROBRAS ARGENTINA S.A. para prorrogar por más de 10 años la concesión de áreas hidrocarburíferas adjudicadas a dicha empresa.

Desde bloques legislativos de la oposición se plantearon dos ejes que motivaban el rechazo al mismo a partir de la historia y malos antecedentes de Petrobras como concesionaria, tanto en sus cumplimientos ambientales como en su conducta fiscal. Se argumentaba entonces por la situación que atravesaba Petrobras Brasil, dueña del 68% del paquete accionario de Petrobras Argentina, acusada de corrupción, lavado de dinero, e investigada en Brasil, Estados Unidos y Europa. Hoy, lamentablemente, el vecino país está a punto de suspender en sus funciones a su primera mandataria, situación motivada en las consecuencias de dicha causa.

Además, en el acuerdo de prórroga de fines del 2014, se daban varios hechos singulares que, quienes se oponían al mismo durante la sesión legislativa resumían así:

- 1) La empresa no asumía ningún compromiso de cumplimiento de lo acordado en el tiempo y el gobierno de Río Negro no ponía ningún límite a la posible transferencia inmediata de las áreas prorrogadas. Hecho que acaba de ocurrir al hacerse pública la venta de los activos de Petrobras Argentina a la Empresa Pampa Energía.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 2) De la inversión total prevista que alcanzaría los 819 millones de dólares, la curva de inversión en exploración, esto es inversión genuina de riesgo y para acrecentar reservas era ínfima.
- 3) No estaba clara la potencialidad del área río Neuquén. Presumiéndose que se oculta información sobre la real potencialidad y por ende el valor de la misma para explotación de yacimientos no convencionales.
- 4) Con respecto a las cuestiones ambientales, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable reconoció en la audiencia pública no haber realizado una auditoría ambiental sobre las áreas a prorrogar.
- 5) Se ocultó un informe ambiental negativo hecho por una consultora (EJM) contratada por la empresa provincial Edhípsa a solicitud de la Secretaría de Energía.
- 6) Petrobras Argentina tuvo un comportamiento fiscal cuestionable para con la provincia de Río Negro, más que cuestionable. Según lo informado en la audiencia pública la empresa sostuvo un juicio con la provincia por no pago de ingresos brutos y mantenía una deuda con el fisco provincial de 7,2 millones de dólares por regalías mal liquidadas.

En síntesis, Petrobras Argentina tomó compromisos de inversión y de remediación ambiental con la Provincia de Río Negro por el período que durara la prórroga. Por otra parte, ese acto en sí -la prórroga en la concesión de áreas hidrocarburíferas- implicaba una formidable valorización de esos activos empresariales que, llamativamente a poco más de un año de lograrlo resultan vendidos a otra empresa.

Se entiende necesaria una explicación pública y pormenorizada por parte de las autoridades provinciales responsables respecto a la situación planteada.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Economía, Secretaría de Energía, que vería con agrado realice un informe público y pormenorizado de la operación de compra-venta de activos entre las empresas Petrobras Argentina y Pampa Energía, en relación al grado de cumplimiento de los compromisos de inversión y ambientales en las áreas hidrocarburíferas oportunamente concesionadas y prorrogadas por la Provincia de Río Negro y asumidos por empresa de capitales brasileños.

Artículo 2°.- De forma.